

Sindico, posea muy conforme el que se parare
 al Curia Parroco de esta Yglesia un oficio recado
 atento conserpicion de las personas allanadas
 de Reciente por Superior orden, para que en
 su inteligencia eata dilig. y actos que con
 non eadna Superrogua los nombre, y oca
 como tales personas llanos, y pecheros, y loms
 no paspuso el Sr. Alcalde maior para que
 sili haga favor a los Abogados, en nos, y demas
 dependes del Jugado para el mismo efecto,
 y lo primero los Noms concurrentes doi feo y
 de que tambien se acordo se excusare segun
 se proponen

[Large decorative flourish]
 Ozer
 Suarez Marti
 Casilla
 Garcia
 Fin
 Heron
 Arcendi
 Juan de Lora
 Silva

Nota En Cavildo celebrado en media que relante
 rior se hizo present una clasificacion
 supra en Madrid veinte y quatro de Julio
 proximo pasado, librada por Sr. Simon Cu
 penio del Valle, y Valayo en no de Gobierno
 Tabla y Acuerdos del Honrado Consejo
 de la guerra, por lo que se continua por
 esto de esta en esta subdelegacion ha va
 nuda al deste numero Juan. Josef An
 ten, para que conite cumplimiento con lo
 mandado lo auto, y fimo en Yella, y no
 dia

Juan de Lora

